

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE OBRAS Y ACCIONES RAMO XXXIII

EN LA LOCALIDAD DE PUERTA DEL RIO MUNICIPIO DE SAN PEDRO LAGUNILLAS ESTADO DE NAYARIT, SIENDO LAS 11:15 HORAS DEL DÍA 28 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2022, CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTÍCULOS 19 Y 20 DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT, REUNIDOS LOS CIUDADANOS DE LA LOCALIDAD EN EL LOCAL QUE OCUPA salon de usos multiples EL C. Yanven Trais Banales Fabian, EN SU CALIDAD DE DELEGADO MUNICIPAL Y ENLACE DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, QUIEN FUNGIRÁ COMO MODERADOR CON EL PROPÓSITO DE INTEGRAR EL COMITÉ DE OBRAS Y ACCIONES, PARA APOYAR EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES A LA REALIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES SOCIALES BÁSICAS Ó INVERSIONES PARA EL DESARROLLO Y BENEFICIO COLECTIVO, FINANCIADAS CON LOS RECURSOS DEL RAMO 33, APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, CORRESPONDIENTES AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DTF, PARA EL EJERCICIO 2022, EN PARTICULAR PARA LA EJECUCIÓN DE LA SIGUIENTE OBRA O ACCIÓN, Equipamiento de 5 acciones de cisternas en la localidad de Puerta del Rio, Municipio de San Pedro Lagunillas, ASI TAMBIÉN, SE INFORMÓ A LOS REPRESENTANTES LOS COMPROMISOS QUE ASUMIRÁN TODAS LAS PERSONAS QUE ASPIREN A RECIBIR LOS BENEFICIOS DE ESTE PROYECTO, QUIENES DEBERÁN COOPERAR CON SU ESFUERZO Y COLABORAR ORGANIZADAMENTE EN SU REALIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN.

ENTERADOS LOS PRESENTES DE LO EXPRESADO POR EL C. Yanven Trais Banales Fabian, (DELEGADO MUNICIPAL, REPRESENTANTE DE COLONIA, ETC.) SE PROCEDE A INTEGRAR EL COMITÉ DE OBRAS Y ACCIONES DE Equipamiento de 5 acciones de cisternas en la localidad de Puerta del Rio, Municipio de San Pedro Lagunillas, EL CUAL SERÁ PRESIDIDO POR UN ÓRGANO EJECUTIVO CUYA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO SE SUJETARÁ A LOS ESTATUTOS CONTENIDOS EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL COMITÉ SE DENOMINARÁ: COMITÉ DE OBRAS Y ACCIONES DE: Equipamiento de 5 acciones de cisternas en la localidad de Puerta del Rio Municipio de San Pedro Lagunillas.

SEGUNDA.- EL COMITÉ TENDRÁ POR OBJETO LLEVAR A CABO LA GESTIÓN, PROMOCIÓN, SUPERVISIÓN Y RECEPCIÓN, ASÍ COMO CONTRIBUIR A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS Ó REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES SOCIALES BÁSICAS, A LAS QUE SE HACE REFERENCIA EN LA PRESENTE ACTA.

1.-DE ACUERDO AL TIPO DE OBRA O ACCIÓN, LA COMUNIDAD PODRÁ APORTAR MANO DE OBRA NO ESPECIALIZADA, MATERIALES DE LA REGIÓN, TERRENO, Y CUANDO LAS POSIBILIDADES DE LA MISMA LO PERMITAN, PODRÁN CONTRIBUIR CON RECURSOS EN EFECTIVO.

2.-COLABORAR CON EL H. XLII AYUNTAMIENTO EN LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

3.-VIGILAR LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES, Y PARTICIPAR EN LA ORGANIZACIÓN DE TAREAS COMUNITARIAS, EN LAS QUE APORTE MANO DE OBRA DE LA COMUNIDAD.

4.-PONER A DISPOSICIÓN DE LOS EJECUTORES LA SUPERFICIE QUE SE REQUIERA PARA LA OBRA.

5.-PARTICIPAR EN LAS REUNIONES DE EVALUACIÓN DE OBRAS CUANDO EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE SAN PEDRO LAGUNILLAS, NAYARIT (IMPLAN) LO INDIQUE.

TERCERA.- EL COMITÉ SERÁ ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL Y ESTARÁ INTEGRADO POR UN PRESIDENTE, UN SECRETARIO, UN TESORERO Y TRES VOCALES, DICHO COMITÉ ES EL REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.

CUARTA.- EL PRESIDENTE DEL ÓRGANO EJECUTIVO SERA ELECTO POR VOTACIÓN MAYORITARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL, DE IGUAL FORMA SE ELEGIRAN A LAS DEMAS PERSONAS QUE OCUPARAN LOS PUESTOS DE SECRETARIO, TESORERO, PRIMERO Y SEGUNDO VOCAL DEL ORGANO EJECUTIVO. DE IGUAL MANERA SE ELEGIRÁ EL VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA.

QUINTA.- LAS DECISIONES DEL COMITÉ DE OBRA, SE TOMARÁN POR VOTACIÓN DE LA MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES, MISMOS QUE TENDRÁN COMO ASESORES A REPRESENTANTES DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL Y AL VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA.

SEXTA.- EL PRESIDENTE DEL COMITÉ TENDRÁ LA REPRESENTACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, ORGANISMOS, PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, SIEMPRE QUE SEA NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DEL COMITÉ.

SÉPTIMA.- EL SECRETARIO TENDRÁ A SU CARGO EL ARCHIVO DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, CONTESTARÁ Y RECIBIRÁ TODA CLASE DE CORRESPONDENCIA.

OCTAVA.- EL TESORERO CONTROLARÁ LOS RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES, EN SU CASO Y LOS DISTRIBUIRÁ PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS OBRAS SEGÚN SU AVANCE FÍSICO, ADEMÁS ENTREGARÁ AL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL CON OPORTUNIDAD, LAS COMPROBACIONES DE LAS INVERSIONES REALIZADAS.

NOVENA.- LOS VOCALES TOMARÁN PARTE EN AS ASAMBLEAS CON VOZ Y VOTO EN LAS RESOLUCIONES DEL ORGANO EJECUTIVO Y AUXILIARA A LOS DEMAS MIEMBROS A CUMPLIR EFICAZMENTE CON SUS TAREAS.

DECIMA.- LAS FUNCIONES QUE DEBERA DESEMPEÑAR EL VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA SERAN LAS DE DAR A CONOCER A LA COMUNIDAD Y AL COMITÉ LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN CUANDO PARTICIPAN EN EL PROGRAMA "FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL", IGUALMENTE PARTICIPARA COMO INSTRUMENTO DE APOYO PARA EL PRESIDENTE Y TESORERO DEL ORANO EJECUTIVO, A EFECTO DE REUNIR LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD SE GENERE DURANTE LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA, PROPONDRÁ TAMBIEN SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS QUE SE PRESENTE EN LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS PARA QUE LA COMUNIDAD Y EL COMITÉ PUEDAN CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE OBRAS, LAS ATRIBUCIONES SERAN LAS DE ESTRUCTURAR LOS MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL CON EL OBJETO DE QUE LA COMUNIDAD Y EL TESORERO MUNICIPAL CUMPLAN CON LA COMUNIDAD EN SUS FUNCIONES DE CONTRALORÍA SOCIAL E INFORMAR AL PRESIDENTE DEL COMITÉ CUANDO CONSIDERE QUE ALGUN SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL, ESTATAL O FEDERAL Ó ALGÚN MIEMBRO DEL COMITÉ NO CUMPLEN CON SUS RESPONSABILIDADES O HAGA MAL USO DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

DÉCIMA PRIMERA.- LA ASAMBLEA GENERAL ES LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL COMITÉ Y SE INTEGRARA CON LOS BENEFICIARIOS DE LA OBRA QUE SE ENCUENTRE REGISTRADA EN EL

PADRÓN, PARA CONVOCAR A ASAMBLEAS, SE REQUIERE LA SOLICITUD DE CUANDO MENOS EL 10 % DE LOS MIEMBROS, O A JUICIO DEL ORGANO EJECUTIVO CUANDO EXISTAN PUNTOS IMPORTANTES PARA TRATAR SIENDO NECESARIO QUE ASISTAN LOS INTEGRANTES DE ESTE ÚLTIMO Y LA MAYORÍA DE LOS BENEFICIARIOS, LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA SE TOMARAN POR MAYORÍA DE VOTOS.

DÉCIMA SEGUNDA.- ES OBLIGACIÓN DEL COMITÉ DAR CUENTA MENSUALMENTE A LA ASAMBLEA GENERAL DEL MOVIMIENTO DE FONDOS DE LAS GESTIONES Y AVANCES EN TORNTO A LA OBRA Y/O ACCIÓN.

DÉCIMA TERCERA.- EL COMITÉ DEJARA DE EXISTIR POR DISPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA CUANDO NO SEA POSIBLE LA REALIZACIÓN DE LA OBRA, O AL TÉRMINO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA MISMA.

UNA VEZ APROBADOS LOS ESTATUTOS DEL COMITÉ DE OBRAS Y ACCIONES DE Equipamiento de 5 acciones de cisternas en la localidad de Puerto de Rio- Municipio de San Pedro Lagunillas.

POR LA ASAMBLEA GENERAL, SE PROCEDIÓ A DESIGNAR A LOS MIEMBROS DEL MISMO, CONFORME A LAS PROPUESTAS SE LLEVO A CABO LA VOTACIÓN RESULTANDO ELECTAS LAS SIGUIENTES PERSONAS.

PRESIDENTE Alverta arcadia^s

SECRETARIO Alma Estela Delgado H.

TESORERO _____

VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA. Cristian Gabriela Arellano Hernández

VOCAL Karla Michel Hernandez Rodriguez

VOCAL Arturo Hernandez Pardo

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA REUNIÓN SIENDO LAS _____ HORAS DEL MISMO DÍA Y FECHA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE LA MISMA, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

PRESIDENTE (A)

SECRETARIO (A)

Alverta arcadia^s

Alma Estela Delgado H.

TESORERO (A)

VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

GABRIELA ARELLANO

PRIMER VOCAL

Michel Hernandez

SEGUNDO VOCAL

Arturo Hernandez

TESTIGOS

**SECRETARIA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE**

CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

SECRETARIA DE BIENESTAR

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE
SAN PEDRO LAGUNILLAS (IMPLAN)**

ORGANO INTERNO DE CONTROL

COMISARIADO EJIDAL

Gerardo Arellano R.